

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38134** ZARAGOZA

Edicto

D/D.<sup>a</sup> Rafael Sousa Herranz, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número Sección I Declaración Concurso 396/2011-G se ha dictado a instancia de PROJEMA ARAGÓN, S.L., en fecha 8.11.11 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor PROJEMA ARAGÓN, S.L., con CIF n.º B-99026734, cuyo centro de intereses principales lo tiene en c/ Juan Cabrero, nº 19-local de Zaragoza.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes y derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 8 de noviembre de 2011.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A110083832-1